



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 333-2023-MPL/A

Lampa, 07 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe N° 044-2023-MPL/GEMU, del 22 de junio del 2023 emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lampa mediante el cual Solicita Designación de coordinador de la Municipalidad Provincial de Lampa para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, al mandato del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 se aprueban los “Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023”, los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Que, la cuarta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone “El programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos previstos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: I) Mejorar la cantidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, II) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Que, a través del Informe N° 044-2023-MPL/GEMU, de fecha 22 de junio del 2023, la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Lampa, Solicita Designación del Coordinador del Plan de Incentivos, en el marco de la Resolución Directoral 0020-2022-EF/50.01 por la cual se aprueban los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, bajo acto Resolutivo, y;

Que, teniendo en consideración lo expresado ut Sutra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutivo por el cual se designe al Coordinador de la Municipalidad Provincial de Lampa para la implementación del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2023.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a la Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, el Decreto Legislativo N° 1440, demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. **YENY LISBET LIPA PAYE**, quien ocupa el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente como coordinador titular y al **CPC. WILSON AMANQUI MENDOZA**, quien ocupa el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador suplente de la Municipalidad Provincial de Lampa para la Implementación de las metas del programa de Incentivos 2023. al funcionario que se detalla a continuación:

TITULAR

- NOMBRES Y APELLIDOS : YENY LISBET LIPA PAYE
- D.N.I. : 46938981
- CARGO : Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- CORREO ELECTRONICO : lisbet.lipa@gmail.com
- TELEFONO DE CONTACTO : 974387610

SUPLENTE

- NOMBRES Y APELLIDOS : WILSON AMANQUI MENDOZA
- D.N.I. : 46048124
- CARGO : Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- CORREO ELECTRONICO : wam_cpcc@hotmail.com
- TELEFONO DE CONTACTO : 931037484

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. –ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la correspondiente notificación a Gerencia Municipal, al interesado y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lampa, para cumplir con los requisitos previos dispuestos y fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A
SECRETARÍA GENERAL
VICTOR JENIS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HELENA CIEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE